



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
**UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO**  
**ADMINISTRACION**



**INFORME N°0002 -2025-GRP-DREP-UGEL-Y/AD**

**PARA** : Mg. LUIS MARINO CALSINA TITO  
**DIRECTOR UGEL YUNGUYO**

**ASUNTO** : INFORME DETALLADO DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN

**REF.** : MEMORANDUM N°0022-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y

**FECHA** : Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

1105 19 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 2091

HORA: 4:30 FIRMA: al

Me dirijo a usted, en virtud del documento de la referencia, a fin de presentar el informe sustentado de la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), la misma que ha sido elaborada bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (la Directiva), aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE.

## 1. ANTECEDENTES

1.1 La propuesta de actualización del CAP Provisional 2023 se realice con el fin de realizar las acciones de administración indicadas en el numeral 6.4.1.1., literal d., de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

1.2 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 1 establece que la carrera administrativa tiene como objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos.

1.3 DIRECTIVE N° 006-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Decreto Supremo N°05-2023-GR-PUNO/GR

## 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EMPLEADOS.

- Reglamento de Organización (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Decreto supremo N°05-2023-GR-PUNO/GR, de fecha 21 de abril publicado en el diario oficial el peruano en el portal de transparencia